



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 14 OCT 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001187/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 11/2024, relativa a la "Adquisición de equipos de broadcasting video full hd y audio profesional para ser instalados en salas de comisiones de los anexos A y C de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante R. P. N° 0803/24 de fecha 6 de junio de 2024, obrante en copia fiel a fojas 107/155, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 158 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 161/162 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (11/06/2024 y 12/06/2024), y a fojas 159 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a DIECISÉIS (16) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 160, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 201 luce el Acta de Apertura, de fecha 4 de julio de 2024, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a: MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., obrante a fojas 203/316; SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A., obrante a fojas 317/444; VIDITEC S.A. obrante a fojas 445/594; SKATO S.R.L., obrante a fojas 595/624; ARS TECHNOLOGIES S.R.L., obrante a fojas 625/656; PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L., obrante a fojas 657/733; y GPTV S.R.L., obrante a fojas 734/848.

R.P. N° 1248/24


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

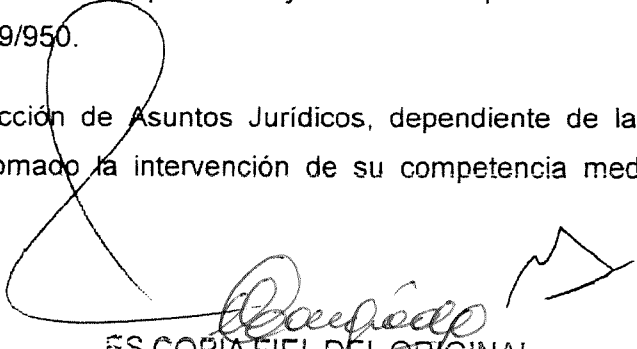
Que a fojas 922/926 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Audiovisuales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 941/948 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 36/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., en los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A), por resultar excesivo el monto ofertado, y en los Renglones N° 6; 16, 17 y 18 (grupo C); 26; 35; 36 base y 36 alternativa, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado; de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A., en los Renglones N° 6; 23, 24 y 25 (grupo E) y 26, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado; de VIDITEC S.A., en los Renglones N° 6 alternativa; 11 y 12, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, y en el Renglón N° 26 alternativa, por resultar excesivo el monto ofertado; de PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L., en los Renglones N° 7; 11; 16, 17 y 18 (grupo C); 23, 24 y 25 (grupo E), por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, y en los Renglones N° 8 y 9 (grupo B); 10 y 13, por resultar excesivo el monto ofertado; de GPTV S.R.L., en los Renglones N° 6 y 26, por no cumplir técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, y en el Renglón N° 27, por resultar excesivo el monto ofertado; **PREADJUDICAR** las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. en el Renglón N° 14; de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A. en los Renglones N° 7; 8 y 9 (grupo B); 10; 12; 16, 17 y 18 (grupo C); de VIDITEC S.A. en los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A) alternativa; 6; 13; 15; 19, 20, 21 y 22 (grupo D); 23, 24 y 25 (grupo E); 26 y 27; de ARS TECHNOLOGIES S.R.L. en los Renglones N° 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 (grupo F); 35 y 36; y de GPTV S.R.L. en el Renglón N° 11; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.; de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A.; de VIDITEC S.A.; de SKATO S.R.L.; de PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L. y de GPTV S.R.L.; en todos los casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 949/950.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N°

R.P. N° 1248/24


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



369/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 11/2024, relativa a la "Adquisición de equipos de broadcasting video full hd y audio profesional para ser instalados en salas de comisiones de los anexos A y C de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase las ofertas presentadas por MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-70708853-9, en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A); 6; 16; 17; 18; 26; 35; 36 base y 36 alternativa; por SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A. CUIT N° 30-60661559-7, en los renglones N° 6; 23, 24 y 25 (grupo E); y 26; por VIDITEC S.A. CUIT N° 30-59015101-3, en los renglones N° 6 alternativa; 11; 12 y 26 alternativa; por PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L. CUIT N° 30-71815404-5, en los renglones N° 7; 8 y 9 (grupo B); 10; 11; 13; 16, 17 y 18 (grupo C); 23, 24 y 25 (grupo E); y por GPTV S.R.L. CUIT N° 30-71802951-8, en los renglones N° 6, 26 y 27, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase las ofertas de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. en el Renglón N° 14, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (U\$S 1.320); de SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A. en los Renglones N° 7; 8 y 9 (grupo B); 10; 12; 16, 17 y 18 (grupo C); por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (U\$S 27.589); de VIDITEC S.A. en los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 (grupo A) alternativa; 6; 13; 15; 19, 20, 21 y 22 (grupo D); 23, 24 y 25 (grupo E); 26 y 27 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 108.897,60); de ARS TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT N° 33-70714904-9 en los Renglones N° 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 (grupo F); 35 y 36 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MIL

R.P. N° 1248/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

QUINIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 115.526,86); y de GPTV S.R.L. en el Renglón N° 11 por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (U\$S 9.843,12); en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto; resultando un monto de adjudicación total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 263.176,58).

ARTÍCULO 4°.- Ratificase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 36/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO I

RENGLÓN N°	OFERENTES																
	MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.		SISTEMAS DE VIDEO COMUNICACIÓN S.A.	VIDITEC S.A.		SKATO S.R.L.	ARS TECHNOLOGIES S.R.L.	PROYECTOS INTELIGENTES S.R.L.	GPTV S.R.L.								
1	A	desestimado	4	(Base)	(Alternativa)	2	No cotiza	6	5								
2				3	1												
3																	
4																	
5																	
6	B	desestimado	desestimado	(Base)	(Alternativa)	No cotiza	No cotiza	2	desestimado								
7				1	desestimado												
8				4	1					3	2	No cotiza	desestimado	5			
9				3	1					5	2	No cotiza	desestimado	4			
10				4	1					3	2	No cotiza	desestimado	5			
11	C	No cotiza	2	desestimado	No cotiza	No cotiza	No cotiza	desestimado	1								
12										No cotiza	1	desestimado	No cotiza	No cotiza	2	No cotiza	
13										No cotiza	2	1	No cotiza	No cotiza	desestimado	No cotiza	
14										1	3	2	No cotiza	No cotiza	4	No cotiza	
15										No cotiza	2	1	No cotiza	No cotiza	3	No cotiza	
16	D	desestimado	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	desestimado	No cotiza								
17																	
18																	
19	E	No cotiza	No cotiza	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2	No cotiza								
20																	
21																	
22	F	desestimado	desestimado	(Base)	(Alternativa)	No cotiza	No cotiza	2	desestimado								
23				1	desestimado												
24																	
25	G	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1	No cotiza	No cotiza								
26										desestimado	2	1	No cotiza	No cotiza	3	desestimado	
27										No cotiza	2	1	No cotiza	No cotiza	3	desestimado	
28																	
29																	
30	H	desestimado	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1	No cotiza	2								
31																	
32																	
33																	
34																	
35	I	(Base) desestimado	(Alternativa) desestimado	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1	No cotiza	No cotiza								
36																	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DRA. FERNANDA MONGIARDINO
 SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 1248/24